



PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA
Y LA FEDERACIÓN PROVINCIAL "JUNTA DE ALCALDES"
DE PANDAS DE VERDIALES.

Doc. 725750

Nº Orden 237

INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

En Málaga, a 19 de diciembre de dos mil once.

REUNIDOS

De una parte, D. Damián Caneda Morales, Concejal de Cultura, Juventud y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en representación del mismo.

De otra parte, D. José Gómez Santiago, Presidente de la Federación Provincial "Junta de Alcaldes" de Pandas de Verdiales.

MANIFIESTAN

PRIMERO: Que con fecha 13 de diciembre de 2004 se firmó por ambas partes un convenio de colaboración para el desarrollo de las actividades organizadas por la Federación en las que colabora el Ayuntamiento de Málaga a través del Área de Cultura. Siendo para esta anualidad las siguientes:

- Actividades desarrolladas los domingos en la Glorieta del Fiestero, en el Parque de Málaga.
- Actividades a desarrollar en publicaciones, investigación, difusión y actos sociales en residencias, hospitales, asociaciones, hogares de jubilados, conferencias, etc..
- Fiesta Mayor de Verdiales.
- Actividades desarrolladas en las Escuelas de Verdiales de la "Asociación Cultural La Copla", "Asociación Folclórica Ntra. Sra. de los Dolores", "C.P. Salvador Allende"(Puerto de la Torre), "Peña de los Verdiales", "Asociación de Vecinos del Palo", "C.P. Fuente Alegre", "Peña Flamenca Rincón del Cante" y "Pdo. Los Verdiales, Escuela Rural Bda. Los Gámez".
- Actividades desarrolladas durante la Feria de Málaga.

SEGUNDO: Que por el presente las partes acuerdan la renovación del citado convenio por una anualidad más, a contar desde el día 13 de diciembre de 2011 en virtud de lo dispuesto en la cláusula séptima del mismo.



TERCERO: Que la imputación presupuestaria de la subvención, se realizará con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el año 2011, siendo imputados a la partida 01.3381.48900 por importe de 158.839,00 €.

CUARTO: La validez de la presente prórroga del convenio queda condicionada a la efectiva aprobación del mismo por la Junta de Gobierno Local.

En prueba de conformidad, los reunidos firman la presente prórroga en el lugar y fecha al inicio indicado.

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MALAGA

Fdo.: Damián Caneda Morales



POR LA FEDERACIÓN DE LA
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE
"JUNTA DE ALCALDES" DE
PANDAS DE VERDIALES.

Fdo.: José Gómez Santiago

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2011.

Málaga, a 19 de diciembre de 2011.
LA JEFA DE LA SECCIÓN ECONÓMICA

Fdo.: M.ª Teresa Barrau Mateos